

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 1006 - 2008 - GRH/GGR

HUÁNUCO, 27 NOV 2008

VISTO:

El Informe Nº 1102-2008-GRH/GRI, de la Gerencia Regional de Infraestructura, de fecha 26 de Noviembre del 2008, e Informe Nº 2548-2008-GRH-GRI/SGSL, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, de fecha 25 de Noviembre del 2008, y demás documentos sustentatorios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 707-2007-GRH/GGR de fecha 21 de Diciembre del año 2007, fue aprobado el expediente técnico del proyecto: **CONSTRUCCION DE AULAS Y LOSA DEPORTIVA PARA LA I.E.P HERMILIO VALDIZAN – PROVINCIA DE HUANUCO - HUANUCO**, ubicado en la Localidad de Huánuco, Distrito de Huánuco, Provincia Huánuco y Región Huánuco, por un monto ascendente a S/. 3'415,169.99 (Tres Millones Cuatrocientos Quince Mil Ciento Sesenta y Nueve con 99/100 nuevos soles), ejecutándose por la modalidad de administración Directa con un plazo de ejecución de Doscientos Cuarenta (240) días calendario.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 477-2008-GRH/GGR de fecha 16 de Junio del 2008, fue aprobado la Ampliación de Plazo Nº 01, por Noventa (90) días calendarios del Expediente Técnico para ejecución de la Obra: "**CONSTRUCCION DE AULAS Y LOSA DEPORTIVA PARA LA I.E.P HERMILIO VALDIZAN – PROVINCIA DE HUANUCO - HUANUCO**", a partir del 30-08-2008 al 27-11-2008.

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita a través del presente acto administrativo, la ampliación de plazo Nº 02, por Cuarenta y Dos (42) días calendarios, para la Obra: **CONSTRUCCION DE AULAS Y LOSAS DEPORTIVAS PARA LA I.E.P. Nº 32011 HERMILIO VALDIZAN**, recomendado por el Inspector de Obra mediante Informe Nº 112-2008-GRH-GRI-SGSL/GNF-IO, de fecha de recepción 21 de Noviembre del 2008, e Memorandum Nº 021-2008-GRH-GRI-SGSL/GNF-IO, de fecha 13 de Noviembre del 2008, a solicitud del Residente de Obra, mediante Informe Nº 146-2008-G.R.HCO-GRI/SGEO-RO/LMB, de fecha de recepción 19 de Noviembre del 2008, previa opinión del Monitor de Obras por Administración Directa según Informe Nº 029-2008-GRH-GRI/SGSL-CEJAR, de fecha 25 de Noviembre del 2008, por razones que a continuación se indican:

Desabastecimiento del acero y agregados, que ha afectando la ruta crítica de obra, calificándose por analogía como atrasos en cumplimiento de prestaciones por causa atribuibles a la entidad.

De lo actuado es en aplicación del art. Nº 42 ADICIONALES, REDUCCIONES Y AMPLIACIONES, del D.S. Nº 083-2004-PCM del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, y el art. 210º, 258, y 259 AMPLIACIONES DE PLAZO, del D.S Nº 084-2004-PCM del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y a la Cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Ejecución de Obra Nº 678-2007-GRH/PR, debido a que la Resolución de Contraloría Nº 195-98-CG del 18.07.1998, no menciona el procedimiento a seguir para la gestión y aprobación de ampliación de plazo.

La Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, mediante informe Nº 2548-2008-GRH-GRI/SGSL, según la evaluación efectuada y los documentos sustentatorios, recomienda se **APRUEBE LA AMPLIACION DE PLAZO Nº 02**, a partir del 28-11-2008 al 08-01-2009 de la obra: **CONSTRUCCION DE AULAS Y LOSA DEPORTIVA PARA LA I.E.P HERMILIO VALDIZAN – PROVINCIA DE HUANUCO - HUANUCO**, por Cuarenta y Dos (42) días calendarios.

Estando con la aprobación de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación.

En uso de las facultades y funciones otorgadas a la Gerencia General Regional, conforme a los dispuesto en el artículos 25º, 26º, 41º inciso "b" de la Ley Nº 27867 – Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902 y atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 005-2003-CRH y reformulada mediante Ordenanza Regional Nº 059-2006-CR-GRH, y estando con las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la AMPLIACION DE PLAZO Nº 02, por Cuarenta y Dos (42) días calendarios para la Obra: **CONSTRUCCION DE AULAS Y LOSA DEPORTIVA PARA LA I.E.P HERMILIO VALDIZAN – PROVINCIA DE HUANUCO - HUANUCO**, a partir del 28-11-2008 al 08-01-2009, por lo expuesto en la parte considerativa.

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios y Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y demás Órganos correspondiente del **GOBIERNO REGIONAL – HUÁNUCO**.

REGISTRASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Econ. Mag. Juan Esteban Alvarado
Gerente General Regional